



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

### 21320 *Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios relativos a actividades, establecimientos e instalaciones.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 26 de noviembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de por servicios relativos a actividades, establecimientos e instalaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días contando el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y se procederá a su publicación íntegra en el BOIB.

Sant Joan, 27 de noviembre de 2014

**La Alcaldesa,**  
Catalina Gaya Bauza

